

34. Trinidad Carrilero Clemente. 83/5. Cereal seco. 368 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las catorce horas y cuarenta minutos.
35. Ayuntamiento muy Noble y Leal de La Roda. 83/4. Erial. 72 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las catorce horas y cincuenta minutos.
36. Juan José y Remedios Berruga de Arce. 83/4. Cereal seco. 8.285 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas.
37. Hermínio Fernández Tébar. 83/1. Vial. 84 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas y diez minutos.
38. Guillermina Cebrián Grande. 84/6. Solar. 3.850 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas y veinte minutos.
39. Juan Villodre Fernández. 85/105. Huerta, hera y balsa. 3.002 metros cuadrados, 984 metros cuadrados y 27,51 metros cuadrados, respectivamente. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas y treinta minutos.
40. Manuel Villodre Puertas. 85/106. Cereal seco. 305 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas y cuarenta minutos.
41. Fernando Sánchez Toboso. 85/72. Cereal seco. 262 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las diecisiete horas y cincuenta minutos.
42. Jesús López Mendieta. 85/391. Cereal seco. 2.716 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas.
43. Angel Antonio y Juan Villodre Martínez. 85/74. Cereal seco. 534 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas y diez minutos.
44. Antonio Martínez Ortiz. 85/75. Cereal seco. 5.370 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas y diez minutos.
45. Dolores Rubio de la Casa. 85/76. Cereal seco. 150 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas y treinta minutos.
46. «Chalaso». 85/47. Cereal seco. 1.539 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas y cuarenta minutos.
47. Hermínio Temprado Mendieta. 85/46. Cereal seco y olivos. 5.539 metros cuadrados. 29 de abril de 1985, a las dieciocho horas y cincuenta minutos.
48. José Antonio Giménez Díaz. 85/51. Viña. 1.093 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas.
49. Viuda de Juan Antonio Lozano Escobar. 85/45. Cereal seco. 1.642 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas y diez minutos.
50. Jufán Pérez Díaz. 85/32. Cereal seco. 4.604 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas y veinte minutos.
51. Viuda de Francisco Sánchez Sánchez. 85/53. Viña. 686 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas y treinta minutos.
52. Antonia Charco Lozano. 86/16. Cereal seco. 4.283 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas y cuarenta minutos.
53. Ana María Lozano Alarcón. 86/15. Cereal seco. 72 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las nueve horas y cincuenta minutos.
54. María Ortega Toboso. 86/89. Cereal seco. 2.970 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas.
55. Herederos de Miguel Martínez Cabanero. 86/88. Cereal seco. 462 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas y diez minutos.
56. María de los Angeles García Escobar. 86/82. Cereal seco. 19.624 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas y veinte minutos.
57. Ramón Toboso García. 86/56. Erial. 99 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas y treinta minutos.
58. Juan Francisco Gil Martínez-Herrera. 88/15. Cereal seco. 810 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas y cuarenta minutos.
59. Andrés Rubio Tébar. 88/11. Erial. 2.467 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diez horas y cincuenta minutos.
60. Antonio Martínez Blanco. 88/11. Erial. 552 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas.
61. Josefa Escobar Montoya. 88/14. Cereal seco. 7.446 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas y diez minutos.
62. María Angeles García Escobar. 92/24. Cereal seco. 3.908 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas y veinte minutos.
63. Herederos de Juan Alarcón Santón. 92/23. Cereal seco. 118 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas y treinta minutos.
64. Viuda de Lucas Bautista Ortega. 92/25. Cereal seco. 3.768 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas y cuarenta minutos.
65. Gabriel Alarcón González. 92/70 y 69. Viña y cereal seco. 6.662 metros cuadrados y 1.978 metros cuadrados, respectivamente. 30 de abril de 1985, a las once horas y cincuenta minutos.
66. Leonor Onsurbe Manteca. 92/68. Cereal seco. 216 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las once horas.
67. Felisa García Casas. 92/1. Cereal seco. 2.579 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las doce horas y diez minutos.
68. Desconocido. 92/1. Cereal seco. 346 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las doce horas y veinte minutos.
69. Josefina López Carrascosa. 96/6. Cereal seco. 155 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las doce horas y treinta minutos.
70. Herederos de Job Escobar Montoya. 96/258. Cereal seco. 564 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las doce horas y cuarenta minutos.
71. Viuda de Fernando Toboso Collado. 96/258. Cereal seco. 1.981 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las doce horas y cincuenta minutos.
72. Herederos de Diego Maestro Simarro. 96/15. Cereal seco. 6.114 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas.
73. Gabriel Martínez Sánchez. 96/25. Cereal seco. 840 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas y diez minutos.
74. Herederos de Juan López Villodre. 96/26. Cereal seco. 1.090 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas y veinte minutos.
75. Juan Sánchez Martínez. 96/27. Cereal seco. 1.190 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas y treinta minutos.
76. Ascensión Salvador Sánchez. 96/27. Cereal seco. 1.396 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas y cuarenta minutos.
77. Herminia Salvador Sánchez. 96/27. Cereal seco. 994 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las trece horas y cincuenta minutos.
78. María Salvador Sánchez. 96/27. Cereal seco. 581 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas.
79. Pío Viñas Belmonte. 96/30. Cereal seco. 18 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas y diez minutos.
80. Juan Toboso Ortiz. 96/31. Cereal seco. 41 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas y veinte minutos.
81. Bernardo Toboso Tébar. 96/31. Cereal seco. 2.274 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas y treinta minutos.
82. Viuda de Pedro Rodríguez Tébar. 96/31. Cereal seco. 1.978 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas y cuarenta minutos.
83. Herederos de José Ibáñez Talavera. 96/33. Cereal seco. 1.634 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las catorce horas y cincuenta minutos.
84. Antonio Lozano Pérez. 96/251. Viña. 4.533 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas.
85. Valentia Villora Carrilero. 96/34. Erial. 171 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas y diez minutos.
86. Herederos de Julio Cebrián Fraile. 96/44. Cereal seco. 1.056 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas y veinte minutos.
87. Ramona Onsurbe Manteca. 96/252. Cereal seco. 341 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas y treinta minutos.
88. Herederos de Fuensanta Requena Luján. 96/43. Cereal seco. 4.498 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas y cuarenta minutos.
89. Miguel Luis Vidal Masanet. 96/42. Cereal seco. 1.040 metros cuadrados. 30 de abril de 1985, a las diecisiete horas y cincuenta minutos.

5426

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1985, de la Confederación Hidrográfica de Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. Vaso del embalse. Octava fase, en el término municipal de Periana (Málaga).

Declarada implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. Vaso del embalse. Octava fase, en el término municipal de Periana (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por el Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 23, 24 y 25 de abril de 1985, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Periana, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 15 de marzo de 1985.—El Ingeniero Director.—4.819-E (21078).

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 23 de abril de 1985:

- Herederos de don José Llamas Hijano. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Herederos de don Francisco Llamas Hijano. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Francisco Muñoz Segarra (2). Notificar: Don Antonio Muñoz Alba. Calle Cuarteles, 2, sexto A, 29002 Málaga.
 Don Antonio Ramos Bonilla. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Doña Dolores Ramos Bonilla. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Herederos de don Antonio Gallego Alvarez. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Don José García García. Calle las Monjas. Periana (Málaga).
 Colono: Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Antonio Gómez López. Bar «Cuatro Vientos». Benamargosa (Málaga).
 Colono: Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Francisco Muñoz Llamas. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Manuel Fortes Bueno. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Herederos de don Antonio Palacios Delgado. Calle Gran Salvador, 33 y 35, cuarto C. Fuengirola (Málaga).
 Doña Josefa Gómez López. Caja de Ahorros de Ronda. Benamargosa (Málaga).
 Colono: Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Herederos de don José. Hijano Toledo. Cortijo «Pollo Pelao». Periana (Málaga).
 Don José Gallego Ruiz. Plaza Queipo de Llano, 6. Alhaurín de la Torre (Málaga).
 Colono: Don Isidoro Zorrilla Muñoz. Cortijo «Vico». Viñuela (Málaga).
 Don Rafael Gómez López. Notificar: Don Antonio Reina Reina. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
 Colono: Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don José Toledo Ramos. Calle Jaén, 4. Periana (Málaga).
 Don Bartolomé Fortes González. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Don Antonio Fortes González. Cortijo «Pinero Bajo». Periana (Málaga).
 Don Manuel Fortes González. Calle Quinta Alegre. Colonia Santa Inés (Málaga).
 Doña Antonia Fortes González. Cortijo «Pinero Bajo». Periana (Málaga).
 Don Bartolomé Fortes Fernández. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).

Día 24 de abril de 1985:

- Herederos de don Antonio Muñoz Muñoz. Cortijo «Grande». Lós Romanes. Viñuela (Málaga).
 Colono: Don José Mostazo Alarcón. Cortijo «Pinero Alto». Periana (Málaga).
 Don José Antonio Peláez Benítez. Caja de Ahorros de Ronda. Periana (Málaga).
 Don Adolfo Carreras Ruiz. Cortijo «Las Carreras». Periana (Málaga).
 Colono: Don Manuel Alarcón Valverde. Cortijo «Catalán». Periana (Málaga).
 Doña Antonia Carreras Ruiz. Calle Brigadier Tojino, 8.º segundo, 11012 Cádiz.

- Colono: Don José Carreras Ruiz. Cortijo «Los Carreras». Periana (Málaga).
 Don José Carreras Ruiz. Cortijo «Los Carreras». Periana (Málaga).
 Herederos de don Manuel Carreras Ruiz. Parque Urbasa. Bloque Huelva, cuarto D. Torrejón de Ardoz (Madrid).
 Colono: Don José Carreras Ruiz. Cortijo «Los Carreras». Periana (Málaga).
 Don José Peláez Benítez. Caja de Ahorros de Ronda. Periana (Málaga).
 Don Adolfo Carreras Ruiz y otros. Cortijo «Los Carreras». Periana (Málaga).
 Don José Comitre Pascual. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Doña Josefa Comitre Pascual. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Doña Carmen Muñoz Zorrilla. Caja de Ahorros de Ronda. Periana (Málaga).
 Don Manuel, don Isidro, don Miguel, don José, doña Remedios y doña Mercedes Ruiz Núñez. Calle Carrascal. Periana (Málaga).
 Don Antonio Alarcón Barroso. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Don Manuel Alarcón Barroso. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Doña María Comitre Pascual. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Colono: Don Miguel Valverde Molina. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Doña Julia Comitre Pascual. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Don Diego Ruiz Barroso. Cortijo «Catalán». Periana (Málaga).
 Don Manuel López Guirado. Cortijo «Pastor». Periana (Málaga).
 Don José Rodríguez Martín. Bar «Los Nervios». Periana (Málaga).
 Don José Alarcón Barroso. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Don Rafael Alarcón Barroso. Calle General Mola, 25. quinto izquierda. Durango (Vizcaya).
 Colono: Don José Alarcón Barroso. Cortijo «La Mayorala». Periana (Málaga).
 Doña Mercedes Ruiz Núñez. Calle Núñez de Balboa, 93. tercero A. 28006 Madrid.

Día 25 de abril de 1985:

- Don Manuel Alarcón Valverde. Cortijo «Catalán». Periana (Málaga).
 Don Manuel Frías Godoy. Explanada de la Estación. Edificio «Terminal», séptima planta, 11 F, 29002 Málaga.
 Colono: Don Manuel Valverde Molina. Cortijo «Catalán». Periana (Málaga).
 Don José Martín Núñez. Plaza Vieja. Periana (Málaga).
 Don Miguel Rodríguez Martín (el padre). Calle de la Copa. Periana (Málaga).
 Don Antonio Escobosa Campos. Cortijo «Escobosa». Periana (Málaga).
 Doña Antonia Martín Núñez. Calle la Copa. Periana (Málaga).
 Herederos de don Francisco Martín Núñez. Grupo «Churrucá». Torre 2, segundo 8.º B2. San Salvador del Valle (Vizcaya).
 Colono: Don Salvador García Peña. Calle López Vinuesa, 5. Periana (Málaga).
 Don Manuel Muñoz Llamas. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Herederos de don José Muñoz García. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Colono: Don Modesto Muñoz Llamas. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Antonio Gómez López y hermanos. Bar «Cuatro Vientos». Benamargosa (Málaga).
 Doña Amparo Gómez López. Calle las Monjas. Periana (Málaga).
 Don Francisco Llamas Fortes. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Doña Dolores Bonilla López. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Colono: Don José Mostazo Alarcón. Cortijo «Pinero Alto». Periana (Málaga).
 Don Antonio Fortes Llamas. Cortijo «Herrera». Viñuela (Málaga).
 Don Miguel Arcas Fernández. Puente de Don Manuel. Alcaucín (Málaga).
 Colono: Don José Mostazo Alarcón. Cortijo «Pinero Alto». Periana (Málaga).
 Don José Escobosa Campos. Cortijo «Escobosa». Periana (Málaga).
 Don Manuel Ruiz Núñez. Casa Parroquial. Torrox (Málaga).
 Doña María Escobosa Campos. Cortijo «Escobosa». Periana (Málaga).
 Doña Remedios Ruiz Núñez. Calle Carrascal. Periana (Málaga).
 Doña Purificación Alarcón Ríos. Calle Ingeniero la Cierva, 22. séptimo 2, 29004 Málaga.

Doña Dolores Cañizares Valverde. Calle la Noria, 12. Churriana (Málaga).
 Don Miguel Ruiz Núñez. Calle Núñez de Balboa, 93, tercero A, 28006 Madrid.
 Don José Ruiz Núñez. Calle Carrascal. Periana (Málaga).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5427 *ORDEN de 19 de diciembre de 1984 por la que se declara incluida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la instalación de una industria de descascarado y repelado de almendra de Industrial Turronera, S. A. en Alicante (capital), y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por Industrial Turronera, S. A. para la instalación de su industria de descascarado y repelado de almendra en Alicante (capital), acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la instalación de una industria de descascarado y repelado de almendra de Industrial Turronera, S. A. en Alicante (capital), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo tercero y en el apartado uno del artículo octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación industrial de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial, asciende a ciento veintinueve millones ciento treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas (129.134.034).

Cuatro.—Asignar a dicha instalación una subvención de veinticinco millones ochocientos veintiséis mil ochocientos siete pesetas (25.826.807), 20 por 100 del presupuesto que se aprueba. El pago de dicha subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 (Programa 223: Industrialización y Ordenación Agroalimentarias) correspondiente al ejercicio económico de 1984.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1984 para que presenten los justificantes de las obras e instalaciones previstas en el proyecto y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.—Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa titular por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden Ministerial de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

5428 *ORDEN de 6 de febrero de 1985 por la que se declara la ampliación de la fábrica de conservas de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», comprendida en sector industrial agrario de interés preferente y se aprueba su proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de

«Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», para ampliar una industria cárnica de conservas en Madrid (capital), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar la ampliación de la industria cárnica de conservas de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», en Madrid (capital), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, del artículo 1.º apartado c), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Segundo.—Otorgar para la ampliación de esta industria los beneficios de reducción de derechos arancelarios e impuesto de compensación de gravámenes interiores del artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965.

Tercero.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda incluida en el mencionado sector industrial agrario de interés preferente.

Cuarto.—Aprobar el proyecto definitivo con un presupuesto total de 8.510.000 pesetas.

Quinto.—Conceder un plazo de un mes para la iniciación de las obras y de tres meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5429 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se publica la lista de aspirantes que han resultado aptos en las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.*

En cumplimiento de la Orden de 22 de marzo de 1983 que modifica parcialmente la de 19 de octubre de 1982, por la que se regula la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, y de la Resolución de 10 de enero de 1985, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas para la expresada convalidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Orden de 22 de marzo de 1983, se constituyó el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fabián Estape Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Juan Clavera Monsonell, Profesor titular de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Miguel Marchán Estañ, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Manuel Figuevola Palomo, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Enrique Viana Remis, Profesor de la Escuela Oficial de Turismo, que actúa como Secretario.

Celebradas las pruebas correspondientes el día 22 de marzo de 1985 en Barcelona, el Tribunal ha resuelto declarar aptos a los siguientes aspirantes: